



GUÍA DOCENTE 2023-2024
Derecho de Obligaciones

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE OBLIGACIONES

Titulación

Grado en Derecho

Código

5953

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Civil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Mauricio Muñoz Fernández

4.b Coordinador/a de la asignatura

Mauricio Muñoz Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso, primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita
CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico
CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos
CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R5 Conocer la obligación patrimonial como vínculo entre los particulares y las principales consecuencias que motiva su vulneración
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
DERECHO DE OBLIGACIONES
Tema 1.- La obligación en general
Tema 2.- Las fuentes de las obligaciones
Tema 3.- Los cuasicontratos típicos



Tema 4.- La responsabilidad por daños

Tema 5.- Los sujetos de la obligación

Tema 6.- El objeto de la obligación: la prestación

Tema 7.- La determinación de la prestación

Tema 8.- Las obligaciones pecuniarias

Tema 9.- El cumplimiento de las obligaciones

Tema 10.- Imputación del pago y formas especiales de cumplimiento

Tema 11.- El incumplimiento de las obligaciones

Tema 12.- La extinción de las obligaciones

Tema 13.- La modificación de las obligaciones

Tema 14.- Las garantías del crédito

Tema 15.- La protección del crédito

Tema 16.- Concurrencia y prelación de créditos

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Ignacio Gallego Domínguez, , Manual de Derecho civil, Vol. II, Obligaciones y contratos. Teoría general, , Ed. Wolters Kluwer (La Ley), Las Rozas (Madrid), 2021,
Carlos Lasarte Álvarez,, Principios de Derecho Civil II.- Derecho de Obligaciones, Última edición, Marcial Pons, Madrid, 978-84-9768-879-6,
Carlos Martínez de Aguirre Aldaz y otros,, Curso de Derecho Civil II.- Derecho de Obligaciones, Última edición, Colex, Majadahonda (Madrid), 978-84-8342-105-5,
Luis Díez-Picazo y Antonio Gullón,, Sistema de Derecho Civil, II, Última edición, Tecnos, Madrid, 84-309-3671-8,



9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5953&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1,CG13,CG23,CG24 CE6,CE9	29	0	29
Clases prácticas	CG1,CG5,CG13,CG23 CE6,CE7,CE9,CE18	8	21	29
Tutorías	CG24 CE18	1	0	1
Preparación evaluación		0	50	50
Evaluación		3	0	3
Total		41	71	112

11. Sistemas de evaluación:

1. Es necesario obtener, como mínimo, una calificación de 4 puntos en cada una de las pruebas para superar la asignatura, tanto en primera como en segunda convocatoria.
2. La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la siguiente tabla de ponderaciones a la calificación obtenida en cada una de las pruebas, y para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a 5.
3. En la segunda convocatoria solo hay que examinarse de las pruebas en las que no se haya obtenido como mínimo una calificación de 4 puntos en la primera convocatoria. Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria. Para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a 5.
4. La prueba número 3 no es recuperable en segunda convocatoria, de modo que para el cálculo de la nota en segunda convocatoria, se tomará la calificación obtenida de este prueba en primera convocatoria.
5. El sistema de evaluación de estudiantes de intercambio se adaptará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y destino no sean



coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Prueba teórica final	70 %	70 %
2. Prueba práctica final	20 %	20 %
3. Actividades en el aula	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

1. Los alumnos a quienes se les haya concedido la evaluación excepcional realizarán en una misma convocatoria un examen teórico por el (70%), y otro práctico por el (30%) de la nota.
La fecha de la realización de ambas pruebas será coincidente con las pruebas final de la asignatura en 1ª y en su caso en 2ª convocatoria.
En caso de imposibilidad justificada para ello la fecha será convenida entre profesor y alumnos.
2. En el caso de los alumnos que participen en el programa "UBU Cantera" la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma MOODLE
Tutoría presencial
Tutoría virtual
El alumno recibirá apoyo tutorial en la elaboración y exposición de los trabajos e informes así como en la gestión de los grupos.

13. Calendarios y horarios:

Según lo aprobado por la Facultad de Derecho

14. Idioma en que se imparte:

Castellano